



Resolucion-1368-20



**RESOLUCIÓN No 196
DEL 22 DE NOVEIMBRE DE 2024**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA
LABORAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE
ITAGÜÍ - ADELI**

La Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley; Decreto 1045 de 1978, Ley 244 de 1995, Ley 1071 de 2006, Decreto 1919 de 2002, Decreto 909 de 2004, Ley 995 de 2005, Decreto 229 de 2016, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1562 de 2019, el Acuerdo 07 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021 y demás normas que regulen la materia.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 872 del veintidós (22) de noviembre de 2024, la Administración Municipal modificó transitoriamente la jornada laboral para los servidores públicos del Municipio de Itagüí, el jueves veintiocho (28) de noviembre y viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024.

Que según lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, aplicables a los empleados públicos territoriales.

Que los artículos 311 y 365 de la Constitución Política de 1991, establecen el deber del Estado en la prestación eficiente de los servicios públicos; y el artículo 7 de la Ley 1437 de 2011 consagra los deberes de las autoridades en la atención al público

Que mediante la Resolución No. 22 del treinta y uno (31) de enero de 2024, la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI adoptó los Planes Institucionales y Estratégicos, señalando el Plan Estratégico de Talento Humano como una política institucional en la que se reconoce que este es el recurso más valioso de la entidad, enfocado en agregarle valor a las actividades del ciclo de vida de los servidores públicos.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A – 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8





Resolucion-1368-20



EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

Que, conforme a las normas de empleo público, los programas de bienestar laboral buscan estimular la sana utilización del tiempo libre de los funcionarios y su núcleo familiar, brindando momentos de esparcimiento, recreación e integración.

Que, en cumplimiento de las normas citadas, es necesario modificar la jornada laboral de La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI para los días jueves veintiocho (28) de noviembre y viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024, contribuyendo al mejoramiento del ambiente de trabajo, clima organizacional de los funcionarios y la eficacia en el cumplimiento de sus funciones, aumentando sus niveles de satisfacción personal y laboral.

Que basado en la autonomía administrativa, La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI se acoge a lo dispuesto en el artículo primero y segundo del Decreto Municipal No. 872 del veintidós (22) de noviembre de 2024 y donde la modificación transitoria de la jornada laboral, no afecta la prestación del servicio al que está obligada a brindar.

En mérito de lo expuesto, la Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR TRANSITORIAMENTE la jornada de trabajo de los servidores públicos de La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, de la siguiente forma:

- El día jueves veintiocho (28) de noviembre, será **jornada laboral** de 7:00 am a 12:00 pm.
- El día viernes veintinueve (29) de noviembre, será **jornada laboral** de 10:00 am a 4:00 pm.

PARÁGRAFO PRIMERO: El día jueves veintiocho (28) de noviembre se tendrá el horario habitual para los procesos adelantados por la Dirección Jurídica, esto es, desde las 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm hasta las 5:00 pm; y para el día viernes veintinueve (29) de noviembre de 2024, desde las 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm hasta las 4:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los días lunes veinticinco (25), martes veintiséis (26) y miércoles veintisiete (27) de noviembre de 2024, será jornada laboral continua de 7:00 am a 5:00 pm.

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A – 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8



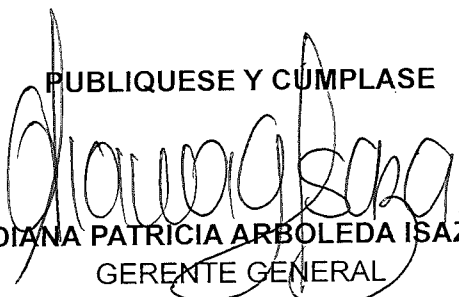
adeli.gov.co

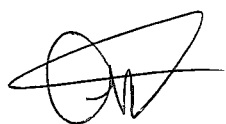


ARTÍCULO TERCERO: Será responsabilidad de cada Director vigilar y garantizar que los servidores públicos a su cargo cumplan con el horario y con lo establecido en esta Resolución.

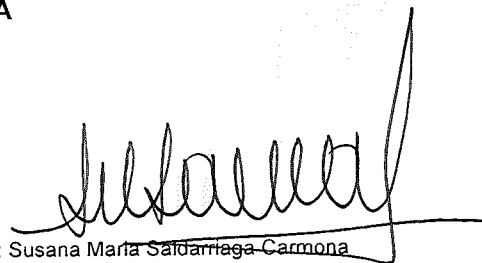
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

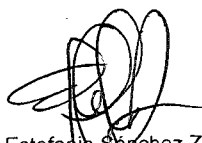

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
GERENTE GENERAL



Proyectó: Estefania Calderón Arcila
Profesional Área de Gestión Humana



Revisó: Susana María Saldamiga Carmona
Directora Administrativa y Financiera



Revisó: Estefanía Sánchez Zapata
Profesional Dirección Jurídica

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A – 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 - 8

